



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
DEPENDENCIA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD

FO-M9-P3-01- V01

1.220.10

REUNIÓN ORDINARIA DE COMITÉ DEPARTAMENTAL DE ESTADÍSTICAS VITALES

ACTA No. 7

FECHA: VIERNES 26 JULIO del 2019
LUGAR: COMFANDI-PRADO; Piso12-Gran Salón.
DIRECCION: Kra 23 #26B-46
HORARIO: 8:00 AM A 12:00 PM.

ASISTENTES : Nombre, Apellidos, cargo y dependencia

Camilo Andrés Losada Jiménez, analistas estadísticas vitales, CMI
Leidy Páez Marroquín, auxiliar Administrativo, HUV
Ofelia Gallego Gómez, Fiscalía General de la Nación
Juan Carlos Gutiérrez, Secretaría Departamental de Salud
Yamile Bedoya, COMFANDI
Paola Andrea cárdenas, Clínica de los remedios
Nidia Villota, Auxiliar estadística, PONAL
Gloria lizeth A, Auxiliar administrativo, FVL
Eliana Romero, Registro Civil, Notaria 16
Alberto Bonilla, Medico, Secretaría Departamental de Salud
Nidia Villota, PONAL
Fernando Rodríguez, RED Ese oriente
Darling delgado, DANE
Adriana Andrade, SMS Cali
Erquinowaldo Millán, SMS Cali
Luz Mary Jordan, Hospital San Juan de DIOS, Cali



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
DEPENDENCIA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD**

ORDEN DEL DÍA:

1. Revisión de compromisos.
2. Informe de seguimiento a los indicadores de calidad, cobertura y oportunidad de las Estadísticas Vitales.
3. Revisión de casos.
 - * Revisión Muertes de Causa natural por medicina legal.
 - * Caso Tuluá/Picadura de Avispa/Clinica Mariángel Dummián
 - * Caso Tuluá/ajuste documento identidad/Clinica San Francisco
 - * Curso RELACSYS/Actualización.
 - * Casos Medicina Legal
4. Seguimiento a las actividades programadas en el Plan de Trabajo 2019.
5. Propositiones y Varios.

DESARROLLO:

1. Lectura del acta anterior y revisión de compromisos

Juan Carlos hace lectura del acta de la reunión del comité realizado el día 28 de junio, en fundación valle del Lili. En esta revisión no fueron solicitados ajustes por parte de los miembros del Comité de Estadísticas Vitales, por lo que el documento del acta fue aprobado.

No se enviará la circular realizada por los actores del Comité para ser dirigida a las registradurías y notarías, aclarando inconsistencias en registro de hechos vitales. Ya que no se puede firmar por la Secretaria de Salud. Se enviará un correo informativo

2. Informe de seguimiento a los indicadores de calidad, cobertura y oportunidad de las Estadísticas Vitales.

Se presentan las cifras oficiales del DANE y las rutas para acceder a la página y poder consultarlas.

- Análisis de la calidad de la información ingresada plataforma RUAF -ND
 - Nacimientos y defunciones junio 2018 –junio 2019;
- revisión de causas junio 2019
- oportunidad de la información ingresada
- publicación de cifras preliminares



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
DEPENDENCIA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD**

Análisis de los Nacimientos.

Municipio	2018		2019	
	CERTIFICADOS INGRESADOS RUAF-ND	CERTIFICADOS CON INCONSISTENCIAS	CERTIFICADOS INGRESADOS RUAF-ND	CERTIFICADOS CON INCONSISTENCIAS
ALCALÁ	1	-	2	-
ANSERMANUEVO	10	-	7	6
ARGELIA	2	1	2	1
BOLÍVAR	4	-	1	-
CAICEDONIA	5	-	7	-
CALI	2689	9	2513	203
CALIMA	5	-	-	-
CANDELARIA	2	-	1	-
CARTAGO	78	2	68	8
DAGUA	11	1	6	-
EL ÁGUILA	1	-	-	-
EL CAIRO	2	-	4	-
EL CERRITO	6	-	6	-
EL DOVIO	5	3	6	1
FLORIDA	16	3	9	-
GINEBRA	1	-	2	1
GUACARÍ	1	-	-	-
GUADALAJARA DE BUGA	183	-	134	1
JAMUNDÍ	23	-	22	-
LA CUMBRE	2	-	2	-

Municipio	2018		2019	
	CERTIFICADOS INGRESADOS RUAF-ND	CERTIFICADOS CON INCONSISTENCIAS	CERTIFICADOS INGRESADOS RUAF-ND	CERTIFICADOS CON INCONSISTENCIAS
LA UNIÓN	2	-	3	-
LA VICTORIA	2	1	-	-
OBANDO	3	-	-	-
PALMIRA	329	7	275	5
PRADERA	7	-	15	2
RESTREPO	1	-	2	-
RIOFRÍO	1	-	1	-
ROLDANILLO	55	3	65	1
SEVILLA	18	1	19	-
TORO	3	-	3	-
TRUJILLO	2	1	3	-
TULUÁ	312	3	305	7
ULLOA	-	-	1	-
VERSALLES	2	-	2	-
YOTOCO	3	-	2	-
YUMBO	3	-	7	1
ZARZAL	28	1	12	2
TOTAL	3818	36	3507	239

Los municipios con mayor volumen son los que presentan más inconsistencias, lo cual es relativo, pero esto deja ver el buen trabajo que se viene realizando por todo el personal relacionado con el proceso de estadísticas vitales (SDS/DANE/SMS/IPS/Médicos, Estadísticos vitales entre otros).

Calidad de la información.

REVISIÓN INCONSISTENCIA DE VARIABLES	JUNIO 2018	JUNIO 2019
# 1_4_Revisar - variable Numero de Certificado es IGUAL al numero de doc de la madre	1	-
# 17_1_Revisar - variable grupo sanguíneo Y RH = (VACIO) y variable sitio nacimiento = (INSTITUCION DE SALUD)	4	188
# 21_2_Revisar - variable NUM_DOC. Madre y variable TIPO de doc. madre	5	4
# 26_2_Revisar - variable localidad de residencia = (VACIO)	1	118
# 29_2_Revisar - variable numero de embarazos = (3) y variable numero de HIJOSNV = (19)	-	-
# 32_2_Revisar - variable edad del padre = (VACIO)	20	17
# 4_1_Revisar - variable sitio de nac. = (INSTITUCION DE SALUD) y Variable Area de nac = (RURAL DISPERSO)	-	4
42_Revisar - multiplicidad y seriales ingresados	-	6
43_Revisar - variable TIEMPO GEST , PESO, TALLA	5	8
TOTAL	36	75

En termino de calidad, podemos ver que una de las variables que mas afecta los registros son el tema de las hemoclasificaciones de los nacimientos institucionales, esta afecta el estado de los registros, seguido por el tema de la comuna.

DEFUNCIONES INGRESADAS A RUAF - ND





DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
DEPENDENCIA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD

Municipio	2018		2019	
	CERTIFICADOS INGRESADOS RUAF-ND	CERTIFICADOS CON INCONSISTENCIAS	CERTIFICADOS INGRESADOS RUAF-ND	CERTIFICADOS CON INCONSISTENCIAS
ALCALÁ	3	-	2	-
ANDALUCÍA	4	-	3	-
ANSERMANUEVO	2	-	9	-
ARGELIA	1	-	2	-
BOLÍVAR	5	-	4	-
BUGALAGRANDE	5	-	4	-
CAICEDONIA	8	-	8	1
CALI	1617	69	1557	105
CALIMA	2	1	7	1
CANDELARIA	8	-	12	-
CARTAGO	77	-	50	-
DAGUA	7	-	6	1
EL ÁGUILA	3	-	2	1
EL CAIRO	1	-	3	-
EL CERRITO	8	-	6	-
EL DOVIO	5	-	3	-
FLORIDA	10	4	6	-
GINEBRA	2	-	3	-
GUACARÍ	5	-	6	-
GUADALAJARA DE BUGA	69	-	86	7
JAMUNDÍ	18	-	16	-
LA CUMBRE	5	-	1	1
LA UNIÓN	14	-	6	-
LA VICTORIA	6	-	6	1
OBANDO	2	-	1	-
PALMIRA	135	1	130	6
PRADERA	14	-	4	-
RESTREPO	1	-	3	-
RIOFRÍO	2	-	1	-
ROLDANILLO	12	1	11	-
SAN PEDRO	3	-	3	-
SEVILLA	11	-	11	1
TORO	2	-	4	-
TRUJILLO	7	-	6	-
TULUÁ	142	6	174	2
ULLOA	2	-	2	-
VERSALLES	-	-	5	-
VIJES	3	-	2	-
YOTOCO	-	-	5	-
YUMBO	9	-	12	-
ZARZAL	10	-	3	-
Total general	2240	82	2185	127
INMLCF_REG	316	231	349	228
Total	2556	313	2534	355

Del total de defunciones en el periodo de análisis, vemos que se generaron 2534 muertes, de las cuales 349, fueron realizados por medicina legal. Esto dentro del proceso de migración del SIRDEC al RUAF ND. Es de resaltar que aumento el número de registros de medicina legal migrados (349) con respecto a 2018 (316). El número de insistencia en el periodo de análisis, vemos que en el 2019 fue de 355 registros con inconsistencias y el 2018 (313 registros).

CALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

REVISIÓN INCONSISTENCIA DE VARIABLES	JUNIO 2018	JUNIO 2019
# 1_4_Revisar - variable Nro_certif IGUAL a Nro_doc_facelli	-	1
# 13_1_Revisar - variable fecha_nac_falleci y edad_falleci_DILIGENCIADO	1	4
# 18_1_Revisar - variable PERT_ETNICA Y variable GRUPO INDIGENA= VACÍO (INML-CF)	1	-
# 20_2_Revisar - variable LOCALIDAD_RESID_FALLECI= (VACIO)	25	70
# 20_2_Revisar - variable LOCALIDAD_RESID_FALLECI= (VACIO) (INML-CF)	123	122
# 20_3_Revisar - variable area_res_falleci= (CENTRO_POBL) (VACIO) (INML-CF)	16	18
# 26_2_Revisar - variable tipo_part=(IGNORADO) y Sitio_defu=(HOSPITAL/CLÍNICA)	21	0
# 28_1_Revisar - variable Tiemp_gest y Peso=(VACIO) y sitio_def= (HOSPITAL/CLÍNICA)	23	0
# 4_1_Revisar - variable sitio_Def. y Variable Area_Def. = (RURAL DISPERSO/CENTRO POBLADO)	5	16
# 4_1_Revisar - variable sitio_Def. y Variable Area_Def. = (RURAL DISPERSO/CENTRO POBLADO) (INML-CF)	18	14
# 5_1_Revisar - variable Nomb_institu =(VACIO) (INML-CF)	150	69
# 45_1_Revisar - variable Certi_def_expe=(MÉDICO NO TRATANTE) y Variables Causas Defuncion (Directa-Antecedentes-Basica)=(VACIO)	1	-
TOTAL	384	314



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
DEPENDENCIA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD

Con respecto a la calidad de la información, es fundamental tener en cuenta que la información de la migración del SIRDEC al RUAF ND, presenta problemas de afinamiento, y es por eso que las variables que presentan mayor número de inconsistencias son las de medicina legal. Pero es de resaltar que en comparación del 2018(384) y 2019(314) en periodo de análisis, se disminuyó 70 registros con inconsistencias, Lo cual es muy positivo para el sistema.

REVISIÓN DE CAUSAS

REVISIÓN CAUSAS DEFUNCIONES	1-9 JUNIO	10-16 JUNIO	17-23 JUNIO	24-30 JUNIO	TOTAL
Causas Mal definidas	156	128	165	141	590
Capítulo III Mujeres edad Fértil marcación SIN INFORMACIÓN	3	1	5	2	11
Probable manera de muerte natural con diagnósticos de causa externa	5	3	6	6	20
Probable manera de muerte en estudio	5	-	-	1	6
Certificación médica sin causas	-	1	-	-	1
Muerte Fetal con causas no fetales	-	-	-	-	0
Inconsistencia en variables semanas de gestación y peso	20	15	19	22	76
TOTAL	189	148	195	172	704

Con respecto a la revisión de las causas de defunción, las causas mal definidas son las que mas afectan la calidad, seguido por las inconsistencias entre las variables semanas de gestación con el peso, así como los diagnósticos de causa externa, con probable muerte natural.

Análisis del Indicador de oportunidad.

VALLE	Total Hechos Vitales	Hechos Vitales Registrados (< o = a 2 días)	Hechos Vitales Registrados (entre 3 y 30 días)	Hechos Vitales Registrados (> 30 días)	% Verde	% Amarillo	% Rojo
NACIMIENTOS 2018	3.818	3.605	186	27	94%	5%	1%
NACIMIENTOS 2019	3.507	3.405	95	7	97,1%	2,7%	0,2%

VALLE	Total Hechos Vitales	Hechos Vitales Registrados (< o = a 2 días)	Hechos Vitales Registrados (entre 3 y 30 días)	Hechos Vitales Registrados (> 30 días)	% Verde	% Amarillo	% Rojo
DEFUNCIONES 2018	2.556	2.268	205	83	89%	8%	3%
DEFUNCIONES 2019	2.534	2.293	229	12	90,5%	9%	0,5%

En los nacimientos el 97% de los registros están siendo cargados dentro de las 24 horas de ocurrido en el hecho vital. En las defunciones el 90% es cargado dentro de las 24 horas de ocurrido el hecho vital. Esto indica que la información está siendo oportuna, para los tomadores de decisiones, hay que mejorar en las defunciones.

Informa DANE que hasta el 31 de agosto es la fecha máxima para realizar ajustes en plataforma RUAF-ND. Fecha en la que cerrará para realizar informe de cifras oficiales 2018. Solicita informar a los entes territoriales.

3. Revisión de casos.

3.1 Muertes de certificadas por medicina legal como naturales





**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
DEPENDENCIA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD**

CASO 1: EL CAIRO
761476000170201900437

Llega al hospital santa catalina del Cairo, reciba un paciente, el cual llega con unas condiciones cardiacas complicadas (Marca paso, Hipertensión), lamentablemente el paciente fallece. Por lo cual se procede a realizar el certificado de defunción de muerte natural, por parte del hospital. La familia refiere que se presenta una negligencia médica y que por eso fallece el paciente.

Ellos radican una denuncia en la fiscalía, por lo cual proceden a realizar el levantamiento de cadáver y direcciona a medicina legal.

Textualmente, noticia criminal de FISCALIA:

“SE ABRE EL SIGUIENTE REPORTE A LA INSPECCION TECNICA A CADAVER DE UN CUERPO SIN VIDA DE SEXO MASCULINO EN EL HOSPITAL SANTA CATALINA DEL MUNICIPIO DEL CAIRO, SE DEJA CONSTANCIA QUE DICHO HOSPITAL DIO LA CERTIFICACIÓN DE LA MUERTE, Y QUE SE REALIZA LA INSPECCION A PETICION DE LOS FAMILIARES DEL OCCISO YA QUE MANIFIESTA QUE LA MUERTE DE SU FAMILIAR FUE POR NEGLIGENCIA MEDICA, DICHA INSPECCION LA REALIZO EL INSPECTOR DE POLICIA DE EL MUNICIPIO DEL CAIRO.”

3-2. Caso TULUA

768346000187201902146

Este caso se presentó en la clínica Mariángel Dumían, el 12 de junio del 2019. Donde la familia del fallecido, informa que falleció debido a una mala atención médica. Por lo cual radicaron una denuncia en la fiscalía, por medio de un abogado la cual abre una investigación del caso en mención.

“PETICIÓN:

Por medio del presente escrito, solicito se le practiquen la necropsia y autopsia al cuerpo sin vida (cadáver) con radicado 768346000187201902146, persona mayor de edad, persona quien tenía domicilio y residencia, en el callejón SAN ANTONIO de Corregimiento de AGUACLARA DE Tuluá (V). Solicitamos, que se practiquen la necropsia por negligencia y autopsia por negligencia, para conocer la real causa del a muerte del paciente, y además la real hora del fallecimiento del paciente.

Caso 3-3: TULUA

768346000187201902460

Este caso se presentó en el Hospital Tomas Uribe-Uribe de Tuluá, a donde llegan unos padres



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
DEPENDENCIA SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD**

venezolanos, con un menor de 7 meses sin signos vitales. El hospital realiza el llamado a policía judicial para que realicen el levantamiento de cadáver de este menor y sea medicina legal quien realice la necropsia médico legal de este caso, pues se evidencia negligencia con el menor por parte de los padres.

Textualmente de la noticia Criminal

“Realizan desplazamiento a las 22:40 hasta el Hospital Tomás Uribe Uribe. Al llegar a dicho hospital, siendo las 22:50 horas se toma contacto con la enfermera jefe en turno, quien aporta una hoja con la historia clínica del menor fallecido, con radicado 768346000187201902460, en la cual queda plasmado que el paciente ingresó sin signos vitales a urgencias, ya estaba con tres días de diarrea y vómito. Se realizó asistencia vital avanzada con el equipo de urgencias pediátrica; presentó dos paros cardíacos, uno de 12 minutos y el segundo de 30 minutos sin respuesta al manejo. No se puede dar con certeza las causas de la muerte. También queda plasmado que el médico de turno, sospecha de intoxicación exógena, acidosis metabólica severa, maltrato infantil por demora de cuidadores a cargo en buscar asistencia médica y esquema de vacunación incompleta, miocarditis fulminante y cardiopatía congénita.

Teniendo en cuenta esta información y ante la negativa de los médicos del hospital de certificar la defunción natural del menor, se procede a iniciar diligencia de inspección técnica a cadáver siendo las 23:00 horas del 06/07/2019. Al ingresar en la sala morgue se aprecia una nevera y al abrirla, en su interior se aprecia el cuerpo sin vida del menor.

Se observa el cuerpo sin hallar señales de violencia visibles. El cuerpo se encuentra frío al tacto, presenta rigidez total y se aprecian livideces fijas en la cara posterior (espalda).

El cuerpo sin vida es embalado en una bolsa plástica de color rojo, rotulado y sometido a cadena de custodia, con el fin de ser enviado a la Unidad Básica de Medicina Legal Tuluá, con el fin que sean ellos quienes establezcan las causas y manera de la muerte.

Posteriormente, en la parte exterior del hospital, se toma contacto con el padre del menor, al cual se le informa que de inmediato debe trasladarse hasta las instalaciones de la URI ubicadas en la carrera 26 # 26-15 del centro de Tuluá, para ser entrevistado y manifieste a la fiscalía las circunstancias de tiempo, modo y lugar en los que se suscitaron los hechos materia de investigación.”

3-4 Caso Tuluá/Picadura de Avispa/Clinica Mariángel Dumian

Paciente de 43 años que es residente de la zona rural de Andalucía, el cual se encontraba realizando unas diligencias personales en em municipio de Tuluá, él se desplazaba en una motocicleta, cuando le pica una avispa. La acompañante de esta persona solicita una ambulancia y es llevado a la clínica san francisco de Tuluá, donde informan: “PACIENTE QUIEN INGRESA POR CUADRO DE APROXIMADAMENTE 20-30 MINUTOS DE EVOLUCION CONSISTENTE EN PICADURA DE AVISPA “AMARILLA” SEGUN REFIERE ACOMPAÑANTE CON POSTERIOR MAREO, DISNEA, Y EMATEMESIS, SUBITAMENTE PIERDE EL CONSENTIMIENTO ESTANDO SENTADO EN MURO DE PAVIMENTO DE



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
DEPENDENCIA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD**

APROXIMADAMENTE 50 CMS, DONDE ES RECOGIDO POR AMBULANCIA ENCONTRADO AUSENCIA DE PULSO, INGRESA ALA INSTITUCION CON AUSENCIA DE PULSO, DONDE SE INICIAN MANIOBRAS DE REANIMACION DURANTE APROXIMADAMENTE 15 MINUTOS, DURANTE LA CUAL SE LOGRA IOT EN EL PRIMER INTENTO.”

El paciente se complica y es enviado a UCI de la Clinica maria ángel dumian, el paciente fallece y el medico de turno lo certifica como una muerte natural y le asignaron el certificado de defunción 720167840, el cual quedo con fecha del '03/07/2019.

Desde la secretaria departamental de salud, se identificado el caso y se solicito la enmienda estadística, pues esta muerte no es natural, era de causa externa y era de medicina legal. Por lo cual se ajustaron se ajustaron las variables 40, 41y 45. Luego se procedió a enviar al DANE.

DANE aclara a los asistentes que, dentro de las funciones del comité de estadísticas vitales, se encuentra revisar estos casos especiales de certificación de defunciones. Según *Resolución. 3114 de 1998*

3-5 Caso Tuluá/ajuste documento identidad/Clinica San francisco

La Clinica san Francisco de Tuluá, atendió el parto al cual le asignaron el numero de certificado15174158-2 de una madre que su identificación aparecía como CLARA INES LOZANO con tarjeta de identidad.

La madre, cumplido su mayoría de edad y saco su cedula y apareció con el nombre de: CLARA SOFIA LOZANO.

Cuando ella se presentó a la registraduría a sacar el registro civil del bene le colocaron problemas pues eran 2 personas diferentes.

Se solicito la verificación con la registraduría y el verdadero nombre es el que tiene SOFIA, por lo cual se procede hacer el ajuste en la plataforma RUAF ND y hacer la impresión del sistema.

3-6 Curso RELACISIS/Actualización.

A la secretaria departamental de salud, llego desde el ministerio un formulario para responder unas preguntas sobre el curso RELACISIS, el cual entre el 5 y el 7 de agosto del 2019, se efectuará la [IX Reunión de la Red Latinoamericana y del Caribe para el Fortalecimiento de los Sistemas de Información de Salud de la OPS/OMS \(RELACISIS-OPS\)](#).

Colombia como país miembro de la RELACISIS puede aportar en el plan de trabajo para fortalecer el sistema de estadísticas vitales en el país.



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
DEPENDENCIA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD**

3-7 Casos Medicina Legal

CASO 1: LEISHMANIASIS

Dentro de la búsqueda activa de las mortalidades, se encontró el certificado de defunción 721738294, el cual fue diligenciado por 76001INML97. Con una causa básica de LEISHMANIASIS.

CAUSA DIRECTA: TROMBOEMBOLISMO PULMONAR

CAUCA ENTECEDENTE B: METASTASIS PULMONAR

CAUCA ENTECEDENTE C: LEISHMANIASIS

Al revisar la información se ve que la causa básica es una LEISHMANIASIS, la cual está generando una metástasis pulmonar. Por lo cual se solicita la verificación de las causas

Además, se verifico y este es un paciente del INPEC, que fue atendido en el HUV.

Medicina legal solicita envío de los cadáveres a sus laboratorios con copia de la historia clínica; con el fin de conocer estado de salud del paciente antes de fallecer.

Médico de la SSPD informa que solo se entrega la historia clínica, a través de un procedimiento formal por parte de la autoridad competente, acorde al marco legal vigente. Lo anterior según la resolución 1995 de 1999.

CASO 2:

Dentro de la revisión de la información se encontró el certificado de defunción 721734919, el cual tiene fecha de defunción de 05/07/2019, para una femenina de 26 años, este certificado fue realizado por 76001INML97.

CAUSA DIRECTA: HIPOXIA CEREBRAL

CAUCA ENTECEDENTE B: INTOXICACION EXOGENA

CAUCA ENTECEDENTE C: INTOXICACION EXOGENA

Según la información relacionada cual es la causa básica, pues esta repetida la intermedia y la básica.

CASO 3

Se identifico el certificado de defunción 720168642, el cual fue realizado el 03/07/2019, para una



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
DEPENDENCIA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD**

femenina de 46 años de edad. Este certificado fue realizado por la unidad 76834INML102.

CAUSA DIRECTA: ANOXIA CEREBRAL

CAUCA ENTECEDENTE B: TEP INFARTO

CAUCA ENTECEDENTE C: TEP INFARTO

El primer problema que se ve son las siglas, además hace falta la causa básica. ¿Qué le genera el tromboembolismo pulmonar?

4. Seguimiento a las actividades programadas en el Plan de Trabajo 2019.

Estas actividades están pendientes

5. Propositiones y Varios.

Llegaron 7 solicitudes de enmienda estadísticas hechas por el Ministerio de Salud y ya se enviaron a las IPS. Está pendiente envió a la Clínica DESA (no hay correo).

Se dan recomendaciones a las IPS para realización de enmiendas.

Caso notaria 16: Caso de sexo indeterminado en certificado de nacido vivo. Aunque la madre informó que era niña. Se devuelve a la IPS.

Se responde que se debe indicar lo que el médico registró en el certificado de nacido vivo. Este puede quedar durante años igual la condición del menor.

TAREAS:

1. Enviar el link con la videoconferencia hecha el 28 de junio del 2018 con el Ministerio de Salud a los participantes del comité.
2. Revisar caso de cáncer de mama en hombre= SDS
3. Traer al próximo comité las pirámides poblacionales del Valle del Cauca=SDS
4. Enviar link para realización de observaciones por parte de los actores del comité para el curso RELACSI = SDS
5. Conseguir el correo de DESA para envió de requerimiento del Ministerio de Salud.

Próxima reunión: 27 de septiembre del 2019 en el HUV.